

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0126-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

Asunto: Pedido Sra. María Murminacho Chipantashi - Presidenta del Comité Pro-Mejoras de la Comunidad Pululahua control de fauna urbana

Señorita Magíster Verónica Natalia Jerez Caicedo Directora Metropolitana de Gestión de Subsistema de Salud GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento, el Oficio recibido vía correo electrónico, remitido por la señora María Victoria Murminacho Chipantashi, Presidenta del Comité Pro-Mejoras de la Comunidad Pululahua, que en la parte pertinente menciona:

"...solicitamos su ayuda para el control de perros abandonados en nuestra comunidad, puesto que en época de pandemia hemos tenido más perros abandonados en la zona los mismos que por su necesidad de alimentación hacen daño tanto a la fauna silvestre de la zona como los animales domésticos de la zona, como es el ganado, gallinas, cuyes etc., generando la necesidad de pedir ayuda para el control de estos animales..."

Por tratarse de temas que son de competencia de la Entidad Municipal a su cargo, me permito remitir el requerimiento ciudadano, a fin de que se sirva analizarlo y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República, que textualmente manifiestan:

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confieren los artículos 58



Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0126-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Comunidad Pululahua.pdf

Copia:

Señora Doctora

Gianinna Noemi Holguin Scacco

Coordinadora del proyecto de Manejo de Fauna Urbana del DMQ, "URBANIMAL"

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo (E)

Señora

Maria Victoria Murminacho Chipantashi

Presidenta

COMITÉ PRO-MEJORAS DE LA COMUNIDAD PULULAHUA

